

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.911/2015

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecido en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y Apellido

T. Resid/Pasaporte Domicilio

Fanica Puica	X06911977V	Caldereros, 6 P01
Ovidu Madalin Petrisor	7450840	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Ricardo Ionut Mirea	Y01470239R	Caldereros, 6 P01
Stefan Razvan Petrisor	Y01538917R	Caldereros, 6 P01
Elena Alina Stoian	Y01538871R	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Ionut Miguel Mirea	-----	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Carlos Cosmin Mirea	Y01855643V	Caldereros, 6 P01
Madalin Costel Mirea	X8443497J	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de María Alexandra Mirea	Y01855704D	Caldereros, 6 P01
Fanica Spirlea	X09320955K	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Raul Catalin Mirea Spirlea	Y1470280L	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea	X8443819J	Caldereros, 6 P01
Lenuta Rodica Puica	X9024077G	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Gabriela Elena Mirea	Y00923368R	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Alberto Ionut Mirea	Y00923331X	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Andres Felix Mirea	Y0272664M	Caldereros, 6 P01
Danut Mirea	X05839838T	Caldereros, 6 P01
Cornel Mirea en rep. de Laura Bianca Mirea	81012530	Caldereros, 6 P01

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 12 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.